



Guía de Asignatura

ASIGNATURA: *Fundamentos jurídicos en la comunicación*

Título: *Grado en Comunicación*

Materia: *Derecho (Ciencias Sociales y Jurídicas)*

Créditos: 6 ECTS

Código: 13GCOM

Índice

1. Organización general.....	3
1.1. Datos de la asignatura.....	3
1.2. Introducción a la asignatura.....	3
1.3. Competencias y resultados de aprendizaje	5
2. Contenidos/temario	7
3. Metodología	8
4. Actividades formativas	9
5. Evaluación	12
5.1. Sistema de evaluación.....	12
5.2. Sistema de calificación	12
6. Bibliografía.....	14
6.1. Bibliografía de referencia	14

1. Organización general

1.1. Datos de la asignatura

TITULACIÓN	Grado en Comunicación
ASIGNATURA	Fundamentos Jurídicos en la Comunicación
CÓDIGO - NOMBRE ASIGNATURA	13GCOM_ Fundamentos Jurídicos en la Comunicación
Carácter	Obligatorio
Curso	Segundo
Cuatrimestre	Primero
Idioma en que se imparte	Castellano
Requisitos previos	Para el acceso a este Grado, se deben cumplir los requisitos de acceso que prevé el artículo 3 del Real Decreto 412/2014 de 6 de junio.
Dedicación al estudio por ECTS	25 horas

1.2. Introducción a la asignatura

La asignatura Fundamentos Jurídicos en la Comunicación contiene una serie de unidades temáticas que abordan los siguientes temas:

Recorrido por el origen, la conceptualización, evolución histórica e importancia para la humanidad de los derechos humanos en general y la libertad de expresión e información en particular.

Los derechos, las libertades como los deberes y límites concernientes a los procesos de la comunicación y sus usuarios.

Conflicto que puede surgir entre el del derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen, por un lado, y el del derecho a la libertad de expresión y libertad de la información por otro, en nuestro entorno legal.

Normativa implementada en materia de protección de la propiedad intelectual en España y en la Unión Europea, así como el concepto de la propiedad intelectual como una invitación a pensar los retos y desafíos en la comunicación.

Fuentes de información en tanto que elemento primordial sobre el que gira todo el intercambio de información. La relación entre el secreto profesional y la confidencialidad de las fuentes, así como los diferentes elementos que puedan suscitarse será objeto de análisis en esta unidad.

Régimen jurídico de la comunicación, así como la necesidad de establecer una serie de límites tendentes a garantizar los derechos y libertades que de la comunicación se derivan.

Análisis de como la dignidad de la persona exige el reconocimiento y el respeto de los derechos fundamentales. Estos derechos son inherentes a la condición de seres humanos y, por tanto, inviolables. Los niños/as y adolescentes no solo son titulares y destinatarios de esos mismos derechos, sino que el ordenamiento jurídico español e internacional les otorga una especial protección.

1.3. Competencias y resultados de aprendizaje

COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

CB1 – Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2 – Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3 – Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4 – Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5 – Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE LA ASIGNATURA

C.E.7 - Conocer el régimen jurídico del comunicador, y sus derechos y obligaciones dentro del mismo.

C.E.8 - Conocer los derechos de las fuentes informativas y de las personas sobre las que se desarrolla la información.

C.E.27 - Adquirir el conocimiento deontológico necesario para su futura aplicación comunicativa.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Al finalizar esta asignatura se espera que el estudiante sea capaz de:

RA.1. – Entender las razones por las cuales han sido proclamados los derechos humanos.

RA.2. – Advertir la necesidad de la aplicación de los derechos humanos.

RA.3. – Fomentar entornos sociales basados en el respeto mutuo.

RA.4. – Comprender los derechos y deberes que atañen a los y las profesionales de la comunicación.

RA.5. – Conocer las leyes que soportan las libertades de expresión y de información.

RA.6. – Promover el ejercicio de la actividad comunicativa con independencia y transparencia.

RA.7. – Identificar los marcos jurídicos que rigen el desempeño de los y las comunicadoras.

RA.8. – Poner en práctica la normativa y legislación de la Unión Europea contemplada para la comunicación.

RA.9. – Incentivar retos y desafíos en la comunicación a partir de la ética, la jurídica y los derechos humanos.

RA.10. – Propender por un discurso inclusivo y libre de condicionantes por género, estereotipos, raza, posición social, ideologías, preferencias sexuales.

2. Contenidos/temario

Unidad 1. Los derechos humanos como piedra angular de todas las libertades sociales.

Unidad 2. Libertades de expresión e información, derechos fundamentales.

Unidad 3. Ejercicio del comunicador en relación a los derechos del usuario. Límites.

Unidad 4. El derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen.

Unidad 5. Régimen de protección de la propiedad intelectual.

Unidad 6. El derecho del menor ante los medios de comunicación.

Unidad 7. La relación con las fuentes, confidencialidad y problemática.

3. Metodología

La modalidad de enseñanza propuesta para el presente título guarda consonancia con la Metodología General de la Universidad Internacional de Valencia, aprobada por el Consejo de Gobierno Académico de la Universidad y de aplicación en todos sus títulos.

Este modelo, que vertebra el conjunto de procesos de enseñanza y aprendizaje de la institución, combina la naturaleza síncrona (mismo tiempo-diferente espacio) y asíncrona (diferente tiempo-diferente espacio) de los entornos virtuales de aprendizaje, siempre en el contexto de la modalidad virtual.

El elemento síncrono se materializa en sesiones de diferente tipo (clases expositivas y prácticas, tutorías, seminarios y actividades de diferente índole durante las clases online) donde el profesor y el estudiante comparten un espacio virtual y un tiempo determinado que el estudiante conoce con antelación.

Las actividades síncronas forman parte de las actividades formativas necesarias para el desarrollo de la asignatura y, además, quedan grabadas y alojadas para su posterior visualización.

Por otro lado, estas sesiones no solamente proporcionan espacios de encuentro entre estudiante y profesor, sino que permiten fomentar el aprendizaje colaborativo, al generarse grupos de trabajo entre los estudiantes en las propias sesiones.

Los elementos asíncronos del modelo se desarrollan a través del Campus Virtual, que contiene las aulas virtuales de cada asignatura, donde se encuentran los recursos y contenidos necesarios para el desarrollo de actividades asíncronas, así como para la interacción y comunicación con los profesores y con el resto de departamentos de la universidad.

4. Actividades formativas

La metodología VIU, basada en la modalidad virtual, se concreta en una serie de actividades formativas y metodologías docentes que articulan el trabajo del estudiante y la docencia impartida por los profesores.

Durante el desarrollo de cada una de las asignaturas, se programan una serie de actividades de aprendizaje que ayudan a los estudiantes a consolidar los conocimientos trabajados en cada una de las asignaturas. A continuación, listamos las actividades genéricas que pueden formar parte de cada asignatura, dependiendo de las competencias a desarrollar en los estudiantes en cada asignatura.

1. Clases virtuales síncronas

Constituyen el conjunto de acciones formativas que ponen en contacto al estudiante con el profesor, con otros expertos y con compañeros de la misma asignatura en el mismo momento temporal a través de herramientas virtuales. Las actividades recurrentes (por ejemplo, las clases) se programan en el calendario académico y las que son ocasionales (por ejemplo, sesiones con expertos externos) se avisan mediante el tablón de anuncios del campus. Estas actividades se desglosan en las siguientes categorías:

a. Clases expositivas: El profesor expone a los estudiantes los fundamentos teóricos de la asignatura.

b. Clases prácticas: El profesor desarrolla junto con los estudiantes actividades prácticas que se basan en los fundamentos vistos en las clases expositivas. En términos generales, su desarrollo consta de las siguientes fases, pudiéndose adaptar en función de las necesidades docentes:

I. La primera fase se desarrolla en la sala principal de la videoconferencia, donde el profesor plantea la actividad.

II. A continuación, divide a los estudiantes en grupos de trabajo a través de las salas colaborativas y se comienza con la actividad. En esta fase el profesor va entrando en cada sala colaborativa rotando los grupos para resolver dudas, dirigir el trabajo o dar el *feedback* oportuno. Los estudiantes también tienen posibilidad de consultar al profesor en el momento que consideren necesario.

III. La tercera fase también se desarrolla en la sala principal y tiene como objetivo mostrar el ejercicio o explicar con ejemplos los resultados obtenidos. Por último, se ponen en común las conclusiones de la actividad realizada.

No obstante, el profesor puede utilizar otras metodologías activas y/o herramientas de trabajo colaborativo en estas clases.

c. Seminarios: En estas sesiones un experto externo a la Universidad acude a presentar algún contenido teórico-práctico directamente vinculado con el temario de la asignatura. Estas sesiones permiten acercar al estudiante a la realidad de la disciplina en términos no sólo profesionales, sino también académicos. Todas estas sesiones están vinculadas a contenidos de las asignaturas y del programa educativo.

2. Actividades asíncronas supervisadas

Se trata de un conjunto de actividades supervisadas por el profesor de la asignatura vinculadas con la adquisición por parte de los estudiantes de los resultados de aprendizaje y el desarrollo de sus competencias. Estas actividades, diseñadas con visión de conjunto, están relacionadas entre sí para ofrecer al estudiante una formación completa e integral. Esta categoría se desglosa en el siguiente conjunto de actividades:

a. Actividades y trabajos prácticos: se trata de un conjunto de actividades prácticas realizadas por el estudiante por indicación del profesor que permiten al estudiante adquirir las competencias del título, especialmente aquellas de carácter práctico. Estas actividades, entre otras, pueden ser de la siguiente naturaleza: actividades vinculadas a las clases prácticas (resúmenes, mapas conceptuales, *one minute paper*, resolución de problemas, análisis reflexivos, generación de contenido multimedia, exposiciones de trabajos, test de autoevaluación, participación en foros, entre otros). Estas actividades serán seleccionadas por el profesor en función de las necesidades docentes. Posteriormente, estas actividades son revisadas por el profesor, que traslada un *feedback* al estudiante sobre las mismas, pudiendo formar parte de la evaluación continua de la asignatura.

b. Actividades guiadas con recursos didácticos audiovisuales e interactivos: se trata de un conjunto de actividades en las que el estudiante revisa o emplea recursos didácticos (bibliografía, videos, recursos interactivos) bajo las indicaciones realizadas previamente por el profesor; con el objetivo de profundizar en los contenidos abordados en las sesiones teóricas y prácticas. Estas sesiones permiten la reflexión o práctica por parte del estudiante, y pueden complementarse a través de la puesta en común en clases síncronas o con la realización de actividades y trabajos prácticos. Posteriormente, estas actividades son revisadas por el profesor, que traslada un *feedback* al estudiante sobre las mismas, pudiendo formar parte de la evaluación continua de la asignatura.

3. Tutorías

En esta actividad se engloban las sesiones virtuales de carácter síncrono y las comunicaciones por correo electrónico o campus virtual destinadas a la tutorización de los estudiantes. En ellas, el profesor comparte información sobre el progreso del trabajo del estudiante a partir de las evidencias recogidas, se resuelven dudas y se dan orientaciones específicas ante dificultades concretas en el desarrollo de la asignatura. Pueden ser individuales o colectivas, según las necesidades de los estudiantes y el carácter de las dudas y orientaciones planteadas. Tal y como se ha indicado, se realizan a través de videoconferencia y e-mail.

Se computan una serie de horas estimadas, pues, aunque existen sesiones comunes para todos los estudiantes, éstos posteriormente pueden solicitar al docente tantas tutorías como estimen necesarias.

Dado el carácter mixto de esta actividad formativa, se computa un porcentaje de sincronía estimado del 30%.

4. Estudio autónomo

En esta actividad el estudiante consulta, analiza y estudia los manuales, bibliografía y recursos propios de la asignatura de forma autónoma a fin de lograr un aprendizaje significativo y superar la evaluación de la asignatura. Esta actividad es indispensable para adquirir las competencias del título, apoyándose en el aprendizaje autónomo como complemento a las clases y actividades supervisadas.

5. Examen final

Como parte de la evaluación de cada una de las asignaturas (a excepción de las prácticas y el Trabajo fin de título), se realiza una prueba o examen final. Esta prueba se realiza en tiempo real (con los medios de control antifraude especificados) y tiene como objetivo evidenciar el nivel de adquisición de conocimientos y desarrollo de competencias por parte de los estudiantes. Los exámenes o pruebas de evaluación final se realizan en las fechas y horas programadas con antelación y con los sistemas de vigilancia online (*proctoring*) de la universidad.

5. Evaluación

5.1. Sistema de evaluación

El Modelo de Evaluación de estudiantes en la Universidad se sustenta en los principios del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), y está adaptado a la estructura de formación virtual propia de esta Universidad. De este modo, se dirige a la evaluación de competencias.

Sistema de Evaluación	Ponderación
Portafolio*	60 %
Sistema de Evaluación	Ponderación
Prueba final*	40 %

***Es requisito indispensable para superar la asignatura, aprobar cada apartado (portafolio y prueba final)** con un mínimo de 5 para ponderar las calificaciones.

Los enunciados y especificaciones propias de las distintas actividades serán aportados por el docente, a través del Campus Virtual, a lo largo de la impartición de la asignatura.

Atendiendo a la Normativa de Evaluación de la Universidad, se tendrá en cuenta que la utilización de **contenido de autoría ajena** al propio estudiante debe ser citada adecuadamente en los trabajos entregados. Los casos de plagio serán sancionados con suspenso (0) de la actividad en la que se detecte. Asimismo, el uso de **medios fraudulentos durante las pruebas de evaluación** implicará un suspenso (0) y podrá implicar la apertura de un expediente disciplinario.

5.2. Sistema de calificación

La calificación de la asignatura se establecerá en los siguientes cálculos y términos:

Nivel de aprendizaje	Calificación numérica	Calificación cualitativa
Muy competente	9,0 - 10	Sobresaliente
Competente	7,0 - 8,9	Notable

Aceptable	5,0 -6,9	Aprobado
Aún no competente	0,0 -4,9	Suspenso

Sin detrimento de lo anterior, el estudiante dispondrá de una **rúbrica simplificada** en el aula que mostrará los aspectos que valorará el docente, como así también los **niveles de desempeño que tendrá en cuenta para calificar las actividades vinculadas a cada resultado de aprendizaje**.

La mención de «**Matrícula de Honor**» podrá ser otorgada a estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».

6. Bibliografía

6.1. Bibliografía de referencia

- Albertini, E. y Ruiz, A., (2008), Fuentes de información: Concepto, Clasificación y Modos de Atribución, 60 / Relaciones Peligrosas. Periodistas y fuentes de información Revista Tram[p]as de la Comunicación y la Cultura. (pp. 14-25).
<https://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/trampas/issue/view/260>
- Azurmendi, A. (2016). Derecho de la comunicación: guía jurídica para profesionales de los medios. EUNSA (pp. 21 a 201).
<https://elibronet.universidadviu.idm.oclc.org/es/ereader/universidadviu/47282>
- Bou, V. y Castillo, M. (2014), Derecho Internacional de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Tirant lo Blanc (pp. 43 a 55). <https://biblioteca-tirant-com.universidadviu.idm.oclc.org/cloudLibrary/ebook/show/9788490537497>
- Cantero, J. y Herranz, J. (2019). El tratamiento informativo de los colectivos vulnerables en los medios de comunicación. ¿Veracidad, desinformación o estereotipos? En E. J. Gómez (Coord.), Imagen, estigma y derechos humanos: claves para abordar la vulnerabilidad y la exclusión social desde el trabajo social y la comunicación, (pp. 29- 56). Tirant lo Blanch.
<https://bibliotecatirantcom.universidadviu.idm.oclc.org/cloudLibrary/ebook/show/9788413133522>
- García, Luis M. (2004), La protección de la identidad de las fuentes periodísticas a la luz de los instrumentos internacionales de derechos humanos y de los estándares de sus órganos de aplicación, Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano, Tomo II, (pp. 635-677). <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/anuario-derecho-constitucional/article/download/30222/27282>
- Gil, A. (2013). La protección de los derechos del menor. En El derecho a la propia imagen del menor en internet (pp. 127- 190). Dykinson S.L.
<https://elibronet.universidadviu.idm.oclc.org/es/ereader/universidadviu/56941>

Parlamento Europeo, Fichas temáticas sobre la Unión Europea, La propiedad intelectual, industrial y comercial. <https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/36/la-propiedad-intelectual-industrial-y-comercial>

Pinto, M. (2000), Libertad de expresión y derecho a la información como derechos humanos, en Serie: Estudios Básicos de Derechos Humanos - Tomo X, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, (pp. 17 a 42).
<https://www.iidh.ed.cr/IIDH/media/1434/estudios-basicos-10-2000.pdf>

Torregrosa Carmona, J.F., López del Ramo, J. (2013), La libertad de comunicación pública y sus límites en el ordenamiento jurídico español, No. 12. Nueva Época. Diciembre-Febrero (pp. 84 – 90). <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4331030>

Villanueva-Turnes, A. (2016), El derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen, y su choque con el derecho a la libertad de expresión y de información en el ordenamiento jurídico español, DÍKAION vol.25 no.2 Chia July/Dec.
http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-89422016000200190